

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NUM. 7817.

Inscripción en Córdoba... (Por un mes..... 22 rs.  
..... (Por un mes..... 10 rs.  
Fuera de Córdoba..... (Por trimestre..... 28 rs.

SÁBADO 30 DE SETIEMBRE DE 1876.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado á la vez, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXVII

## Seccion oficial.

### REGLAMENTO

#### DE LOS AMILLARAMIENTOS.

##### Continuacion.

Art. 144. Los particulares podrán interponer dicho recurso cuando la Junta provincial en su acuerdo haya alterado la riqueza declarada en sus cédulas de inscripción sin preceder la comprobación pericial sobre el terreno, ó cuando habiendo mediado esta y conciliado á ella los interesados, no prestaran su conformidad al resultado, y así corste en las diligencias practicadas con arreglo al art. 137.

Art. 145. La Administración económica interpondrá el propio recurso cuando por virtud del acuerdo de la Junta provincial se disminuya con relación á un Municipio la riqueza anteriormente declarada ó consentida por el mismo; cuando exista presunción de riqueza en datos ó demostraciones afebles de que en las cédulas de declaración se ha cometido omisión de riqueza; y siempre que se hayan infringido algunas de las disposiciones de este reglamento.

Art. 146. El recurso de alzada se presentará á la Junta provincial, acompañado de los documentos en que se funde.

Cuando el recurso se interponga por la Junta municipal, uno de dichos documentos será fuertemente copia del acta que acredite el segundo requisito exigido en el art. 143.

Art. 147. La Junta provincial, después de examinar los recursos de alzada y de comparar las alegaciones, datos y documentos en que se funden, con los que tuvo á la vista para dictar la resolución apelada, informará sobre el recurso cuando se le oirezca y parezca, y lo remitirá á la Dirección general de Contribuciones dentro de un plazo, que no excederá de un mes, contado desde la presentación del recurso.

Art. 148. La Dirección general de Contribuciones antes de proponer resolución podrá reclamar los datos que estime necesarios para la completa justificación del asunto.

Art. 149. El Consejo de Estado en pleno ó en las Secciones correspondientes, según los casos, será oído necesariamente sobre el fondo de todo recurso de alzada; y contra la resolución ministerial dictada después de llenarse este requisito no procederá ningún recurso.

Art. 150. Si por efecto de la resolución ministerial hubiese que indemnizar al Tesoro, al Municipio ó á los particulares del perjuicio irrogado en virtud de la providencia apelada, tendrá efecto la indemnización al ejecutarse el repartimiento que correspondía al año económico siguiente.

Art. 151. Tan pronto como en cada provincia se aprueben, con sujeción á lo determinado en este reglamento, los registros de fincas rústicas y urbanas, las Administraciones económicas lo anunciarán así en los «Boletines oficiales», y con la propia fecha lo comunicarán además al Presidente de la Audiencia del territorio respectivo para que por su conducto conste el hecho á los funcionarios del orden judicial de la provincia.

Art. 152. Por cada finca comprendida en el registro se entregará á la persona que la haya inscrito un certificado que justifique la inscripción. El certificado se expedirá gratis, se extenderá en papel de oficio, con arreglo á los modelos núms. 11 y 12, y se firmará por el Alcalde, Síndico y Secretario del Ayuntamiento respectivo, estampándose además el sello de la Corporación.

### CAPITULO VI.

#### De la reforma de los amillaramientos actuales.

Art. 152. Tan luego como la Junta provincial apruebe y remita á los Presidentes de las Comisiones de evaluación y á los de las Juntas municipales los registros y resúmenes de fincas y de ganados y las cartillas de evaluación, se procederá á reformar los amillaramientos actuales.

Art. 154. Las mencionadas Juntas y Comisiones dispondrán inmediatamente que con referencia á los libros-registros aprobados se formen listas por duplicado de todas las fincas rústicas y urbanas comprendidas en aquellos, por el orden alfabético de los primeros apellidos de sus dueños.

Art. 155. Cuando las fincas pertenezcan á Corporaciones, Sociedades ó Compañías, en vez del apellido se pondrá el nombre ó razón social por que sean conocidas en el sitio correspondiente de la lista alfabética.

Art. 156. Las listas referidas se ajustarán á los modelos núms. 13 y 14, y al ser formadas quedarán en blanco las casillas relativas á la clasificación de las fincas, á la cual se procederá desde luego.

Art. 157. La clasificación de las fincas se llevará á efecto aplicando recta y equitativamente á su naturaleza, calidad y circunstancias, según el caso requiera, las prescripciones consignadas en el capítulo IV de este reglamento.

Art. 158. A medida que se vaya practicando la clasificación de las fincas, se irán llenando las casillas dejadas en blanco al formar las listas, y una vez terminada la operación se procurará subsanar cualquier error que pudiera haberse cometido.

Después de foliarán en letra las hojas que contengan las listas, se estampará en los originales y su duplicado el sello de la Municipalidad, y se autorizarán unos y otros con la firma de todos los que hayan tomado parte en la clasificación de las fincas.

Art. 159. En seguida, teniendo á la vista el resultado de dichas listas, así como el de los registros á que se refieren, y aplicando con exactitud los tipos de la cartilla de evaluación aprobada, se formarán por las Juntas

Municipales y las Comisiones los nuevos amillaramientos.

Art. 160. Contendrán dichos documentos por el orden alfabético de los primeros apellidos el nombre de los contribuyentes, número de fincas ó objetos de imposición que les pertenezcan, sus productos íntegros, bajas por gastos, y líquido imponible, todo con sujeción al modelo núm. 15.

Art. 161. También serán revisados los amillaramientos con el fin de subsanar errores ó equivocaciones, y después de practicada esta operación, se foliarán en letra todas las hojas, se estampará el sello de la Municipalidad y se autorizarán los documentos mencionados por todos los individuos de la Junta municipal (1).

Art. 162. Terminada la formación del amillaramiento lo anunciará la Junta municipal, así como el sitio donde se ponga aquel de manifiesto, á fin de que todos los interesados puedan examinarle y presentar ante dicha Junta, si se creyeren con derecho á ello, sus reclamaciones dentro del plazo fijado por la misma, el cual no bajará de 15 días, ni excederá de 30 en ninguna población.

Art. 163. El anuncio de que trata el artículo anterior se insertará en uno ó dos periódicos, si los hubiere en la localidad respectiva, dos veces cuando menos, y en los pueblos donde no se publiquen se hará saber por medio de bando y de carteles fijados en los sitios de costumbre, determinándose en uno y en otro caso distinta y claramente el día hasta el que se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Dicho anuncio se insertará además en el «Boletín oficial» de la provincia, y se unirá al amillaramiento original uno de los ejemplares del «Boletín» en que se haya insertado el anuncio.

Art. 164. Las reclamaciones indicadas en los artículos anteriores podrán ser de dos clases:

1.ª De agravio absoluto, el cual consistirá en haberse supuesto al reclamante una riqueza imponible mayor de la que en realidad disfrute, por figurar en el amillaramiento como de su propiedad bienes que no le pertenezcan, ó por figurar asimismo en aquel una ó mas fincas de su propiedad con mayor cabida que la declarada, ó por haberse calificado otras como de clase superior á la que les correspondía; y por último, por haberse aplicado á las expresadas fincas ó á cualquier otro objeto de inscripción tipos superiores á los consignados en la cartilla de evaluación correspondiente.

2.ª De agravio comparativo, que consistirá en que, aun cuando al reclamante se haya fijado con exactitud en el amillaramiento su riqueza imponible, resulte en su sentir perjudicado con relación á uno ó mas contribuyentes que se hallen en idénticas circunstancias.

Art. 165. De toda reclamación de

(1) Véanse los artículos 201, 202 y 204.

agravio comparativo se dará conocimiento á la persona ó personas contra quienes se dirija, á fin de que puedan exponer lo que á su derecho convenga, señalando al efecto un plazo de diez á veinte días, contados desde el siguiente al de la notificación.

Esta se hará á los interesados cuando habitualmente residan en la misma población, y en otro caso á los administradores ó encargados de sus fincas, firmando la notificación la persona notificada, ó dos testigos llamados al efecto en el caso de que aquella no supiere ó no quisiera firmar.

Art. 166. Las Juntas municipales resolverán lo que estimen procedente sobre las reclamaciones de agravio y las oposiciones á ellas cuando se hayan presentado.

Si considerasen indispensable alguna justificación sobre los hechos controvertidos, acordarán que se practique durante un plazo prudencial, que no excederá de un mes á no mediar causas extraordinarias debidamente justificadas.

En otro caso fallarán desde luego sobre el fondo de la reclamación. Estos fallos serán apelables para ante la Administración económica provincial, cuyo recurso deberá presentar á la misma Junta municipal el interesado que se considere lastimado en su derecho dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que se le haga la notificación en la forma que determina el artículo anterior.

Art. 167. Si no se hubiera presentado reclamación alguna en vista del amillaramiento, durante el plazo fijado en el artículo 162, se certificará de ese hecho á continuación de aquel documento, cuyo certificado firmarán todos los individuos de la Junta municipal; y el Presidente de ella remitirá en seguida á la Administración económica de la provincia:

1.ª La lista original de fincas de que trata el art. 154, y su duplicado.  
2.ª El amillaramiento y su copia literal, autorizada por el Presidente y Secretario de la Junta municipal.  
Y 3.ª Un estado que comprenda las fincas exentas temporal ó perpetuamente de la contribución territorial, con sujeción al modelo número 16.

Art. 168. Si se hubieran presentado á tiempo alguna ó algunas reclamaciones en vista del amillaramiento, la Junta municipal remitirá á la Administración económica, además de los documentos de que trata el artículo anterior, los expedientes en que se hayan suscitado las reclamaciones y un índice de los mismos, según el modelo núm. 17, en el cual se certificará también por todos los individuos de la Junta que las reclamaciones comprendidas en el índice son las únicas que se han presentado oportunamente sobre el amillaramiento á que se refieren.

A estos expedientes acompañarán las apelaciones interpuestas contra

los fallos de la Junta dentro del plazo señalado en el art. 162, ó certificación de que los reclamantes ó alguno de ellos no hicieron uso de su derecho dentro del plazo marcado.

Art. 169. La Administración económica sustanciará ante todo los recursos de apelación de que trata el artículo anterior, consultando para ello los datos y practicando las diligencias de comprobación que estime necesario. El fallo de la Administración deberá dictarse en el término de un mes, contado desde el día siguiente al en que se haya recibido en ella el recurso de alzada con el expediente de su razón.

Dicho fallo, que se notificará al interesado en la forma determinada en el art. 165, y á la Junta municipal respectiva por medio de comunicación oficial, será ejecutivo, sin perjuicio del recurso de apelación al Ministerio de Hacienda de que se hablará mas adelante.

Art. 170. Si por efecto del fallo ó de los fallos con que la Administración económica haya resuelto las alzas de que tratan los dos artículos anteriores, debiera sufrir el amillaramiento modificaciones esenciales, la misma Administración lo devolverá á la Junta municipal ó Comisión respectiva, para su reforma con sujeción á dichos fallos; y para que una vez reformado, lo remita de nuevo en un plazo que prudencialmente señalará, sin que en ningún caso exceda de quince días.

Art. 171. Ultimado que sea el amillaramiento por la Junta municipal, ya porque no se presentara reclamación ninguna sobre él, ya porque los reclamantes se hubiesen aquietado con la resolución de la Junta municipal, ya en fin por haberse ejecutado los acuerdos de la Administración económica en los recursos de alzada que se hubiesen interpuesto contra aquellas resoluciones, el Jefe de dicha Administración pasará el amillaramiento á informe y censura de la Sección administrativa, con los demás documentos que a Junta municipal hubiere remitido en virtud de lo dispuesto en el art. 168.

Al evacuar el informe de que trata el párrafo anterior, se tendrá en cuenta el resultado que ofrezcan los datos y documentos á que se refieren los artículos 128 y 132, así como los acuerdos de la Junta provincial de que trata el art. 139.

Art. 172. El Jefe de la Administración económica, en vista del informe de la Sección administrativa, y previo el de la Intervención cuando lo estime conveniente, acordará sobre la aprobación del amillaramiento, ó sobre su reforma, según proceda.

Art. 173. Las resoluciones del Jefe de la Administración económica disponiendo alguna comprobación ó aprobando los amillaramientos, respecto de los cuales no se haya presentado ninguna reclamación de agravio, serán firmes, y no podrá entablarse contra ellos recurso alguno.

una falta de que no era culpable. Así, pues, Jorge había entrado en el concepto de Ana, en la categoría de los pretendientes ordinarios; y en tal caso, lo repito, ¿por qué no pensó en despedirle...? Pero ahora vamos á tener otro motivo de asombro.

Cuando Mad. Dubuison se determinó por fin á hacer entender á Jorge que sus visitas eran demasiado frecuentes, Ana se admiró y preguntó el porqué, con una voz que resonó agradablemente en el corazón del apostrofaado. Verdades es que apenas había hecho tan ingenua pregunta cuando se arrepintió de ella, mucho más viéndole que á su madre misma la había dejado confusa; pero á pesar de las ganas que la buena señora tenía de hablar, no se atrevió á añadir una palabra delante de Jorge. Luego que este partió, ya fué otra cosa. Entonces dijo á su hija:

—¡Hola, señorita! Tengo necesi-

dad de una espincación; vos decís que no queréis casaros y os conducís con Mr. Dutrey como si fuese vuestro prometido. ¿Qué es eso? Acabais casi de hacerle una declaración. Ana, Anita mia, tú le amas.

—No, mamá; todavía no.

—¿Todavía no? Eso quiere decir que piensas amarle con el tiempo, ¿no es verdad?

—Tal vez.

—Habla, habla, disimulada; pues ya sabes que yo no me opongo á que le ames; al contrario, me alegraría de ello; pero soy tu madre, tesoro mio, y debo procurar que no adquieras un compromiso mal meditado. Todo el mundo cree ya en Versalles que te vas á casar con Mr. Jorge, y por lo que hace á mí, no me disgustaría tenerlo por yerno. Conque veamos, ¿qué proyectos son los tuyos?

—No tengo ninguno, mamá.

—¡Anita!...

alma de una joven es capaz de comprender esos actos de generosidad; pero la generosidad no siempre resiste á la pasión, y por eso en lo que Ana ocupaba más su pensamiento era en allanar el obstáculo que contrariaba sus inclinaciones. Ya había ideado el medio, pero calculaba con temor, que si este medio no daba buen resultado, tendría que renunciar para siempre al amor de Jorge. Resignóse, pues, á la prueba que miraba como un deber sagrado.

Al día siguiente estuvo seria, sin hablar casi nada en todo el día. En cambio su madre habló por ella y por otros dos ó tres más que se hubiesen propuesto hablar mucho, y añadió que lo hizo sin esforzarse demasiado. Por la noche se apareció Jorge, y en un momento en que la madre buscaba el cuarto quinto pañuelo de los que se le habían estraviado durante el día, Anita le dijo:

ha dicho con razón que siempre queda algo de toda calumnia; y en efecto, aunque Mad. Dubuison no diese crédito á lo que acababa de oír, tampoco pudo menos de mirar con alguna prevención desfavorable á Jorge Dutrey. Pero al mismo tiempo si la pobre señora no aceptó como cierto que Jorge fuese tan perverso como lo pintó la señorita de Morniole, menos creyó que Antolin Legrel fuese tan buen muchacho como su tía aseguraba. Por eso, después de poner á los dos aspirantes en una balanza..., concluyó decidiéndose de nuevo por el joven magistrado, M. Oscar de la Gorge. Este era, según ella, el partido más aceptable para su hija, y así es que se puso á ponderarlo con encarecimiento. ¡Era tan guapo mozo, tan fino! ¡Tenía la raya del pelo tan bien hechal! Después era un hombre de la alta sociedad, que iba á los bailes de las Tullerías y comía con príncipes rusos. La elección ya no podía ser dudosa, 25



Queda, sin embargo, expedita la denuncia particular de que mas adelante se tratará, así como la rectificación que por medida especial ó general acuerde el Gobierno, de los documentos estadísticos.

Art. 174. Son apelables ante el Ministerio de Hacienda, por conducto de la Dirección general de Contribuciones, los acuerdos ó resoluciones de los Jefes económicos aprobando ó modificando los amillaramientos, en todos los casos en que se haya hecho dentro del plazo señalado al efecto reclamación de agravio absoluto, ó de agravio comparativo.

Art. 175. El recurso de apelación deberá presentarse al Jefe económico respectivo dentro de un mes, contado desde el día siguiente á aquel en que personalmente se haya notificado la resolución á los interesados. En el mismo recurso se anotará por el Jefe económico el día de su presentación, dándose á todo interesado que lo reclame un documento en que conste aquella.

Dentro de los ocho días siguientes remitirá el Jefe económico bajo su responsabilidad al Ministerio de Hacienda, por conducto de la Dirección de Contribuciones, el recurso de alzada y los antecedentes relativos al mismo, exponiendo al propio tiempo cuanto se le ofrezca y parezca.

Art. 176. Las resoluciones Ministeriales serán reclamables en la vía contencioso-administrativa.

Art. 177. Se harán, en su caso, en el amillaramiento las alteraciones que proceda, según lo fallado en el decreto-sentencia.

Art. 178. Sin perjuicio del resultado final que puedan tener las alzas ante el Ministerio de Hacienda, causarán estado las resoluciones de los Jefes económicos apeladas para los efectos del repartimiento inmediato, si al formarse este no se hubiese comunicado la resolución del recurso de alzada.

Art. 179. A medida que la Administración económica vaya aprobando los amillaramientos, devolverá á los Presidentes de las comisiones de evaluación y á los de las Juntas municipales uno de los ejemplares de las listas de fincas y la copia del amillaramiento, haciendo que antes se traslade á este literalmente la resolución dictada en el original, y que en todas las hojas de dichos documentos se estampen el sello de la Administración económica en lugar distinto del que ocupa el de la Municipalidad.

La remesa de aquellos documentos se hará en la forma prevenida en el art. 60, y en ningún caso dejará de acusarse su recibo.

#### CAPITULO VII.

De la conservación y custodia de los registros de fincas y demás documentos estadísticos.

Art. 180. Los Presidentes y Secretarios de las Comisiones de evaluación en las capitales de provincia tendrán á su cargo la conservación y custodia:

- 1.º De las cédulas de inscripción.
- 2.º De los libros-registros de fincas y de ganados y demás apéndices.
- 3.º De las cartillas de evaluación.
- 4.º De las listas de fincas rústicas y urbanas de que trata el art. 154.
- 5.º De la copia del amillaramiento á que se refiere el párrafo segundo del art. 167.
- 6.º De los demás antecedentes, datos y documentos relacionados con los anteriores y referentes á la estadística territorial de cada localidad en que intervengan las Comisiones, y

que deban conservar según las prescripciones de este reglamento.

Art. 181. En los pueblos donde no existan Comisiones de evaluación, la conservación y custodia de los documentos mencionados en el artículo anterior estará directamente á cargo de los Alcaldes, de los Síndicos y de los Secretarios de Ayuntamiento.

Art. 182. Al cesar en su cargo respectivo los funcionarios expresados en los dos artículos precedentes, entregarán á los que les sucedan los documentos á que los mismos artículos se refieren, bajo inventario duplicado, que suscribirán los que cesan y los que les sustituyen en la conservación y custodia de dichos documentos.

Se concluirá.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA DE ESTA CIUDAD DE CÓRDOBA.

Don José Gonzalez y Perez, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: que en autos de concurso necesario á los bienes de don Enrique Lambert, que se siguen en este mi Juzgado y por ante el Escribano que refrenda, he mandado sacar en pública subasta para su venta la finca que á continuación se describe:

Una casa huerto situada en la calle Arroyo de San Lorenzo, plazuela del Manzano, número trece, á la que está agregada otra casa número doce calle de Escañuela, que linda toda ella por la derecha saliendo con otra de los herederos de don Juan J. Barrios, con otra que administra don Rafael Barroso, y otra de don Antonio Garcia por la izquierda con otra casa huerto en la plazuela del Manzano, del señor marqués de la Fuensanta del Valle, y con otra en la calle de Escañuela, de dicho señor marqués, y por la espalda con la calle de Escañuela y casa en la misma número diez; ha sido apreciada en la cantidad de cinco mil doscientas cuarenta pesetas. 5240.

Para el remate de dicha finca, he señalado el día diez y siete de octubre próximo de once á doce de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Córdoba á veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis.—José Gonzalez Perez.—Por mandado de S. S., Manuel Guillen.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA DE ESTA CIUDAD DE CÓRDOBA.

Don Manuel Segundo Belmonte, Juez municipal del distrito de la izquierda de esta ciudad é interino de primera instancia.

Hago saber: que el día diez y ocho de octubre próximo venidero á las once de la mañana, en la audiencia de este Juzgado, se saca á la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una hacienda de olivar de segundos ramones, compuesta de dos mil noventa y nueve plantas, colocadas á doce varas de distancia en treinta y seis fanegas de tierra, enclavadas en el sitio del Saltillo, pago y término de Arjona, con su casa de teja; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su aprecio, ó sea en la cantidad de treinta y un mil cuatrocientas pesetas sesenta y siete céntimos; de cuya cantidad abonará el rematante en el acto del otorgamiento de la escritura de venta el importe del préstamo por el que se si-

que la ejecución, los intereses del mismo y las costas y gastos judiciales; el resto hasta completar el importe del precio de la venta se abonará en tres plazos iguales por anualidades vencidas, á contar desde el otorgamiento de la escritura, adjudicándose la finca al que mejor la proporcione, entendiéndose por tal, al que ofrezca mayor cantidad por el que se obligue á satisfacer la cantidad aplazada en menos tiempo, y por el que ofrezca interés por el tiempo de los plazos; pues así lo tengo mandado en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado contra doña Manuela de la Coba y Obispo, vecina de Villa del Río, por cobro de reales.

Dado en Córdoba á veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis.—Manuel Segundo Belmonte.—Por mandado de S. S., Sebastian Pedraza.

Don Manuel Segundo Belmonte, Juez municipal del distrito de la izquierda de esta ciudad é interino de primera instancia del mismo.

Por el presente y término de veinte días, contados desde su publicación, se cita y llama á las personas que se crean con derecho á suceder á Cristóbal Hornillo y Ruiz, natural de Marchena, que fué de esta vecindad, y falleció sin testar, para que en el término señalado comparezcan en este Juzgado á ejercitar su derecho, haciéndose presente que ya han comparecido solicitando la herencia José María, María Joaquina y María del Rosario Hornillo y Ruiz, parientes en segundo grado del difunto por línea colateral, y María del Rosario Hurtado y Hornillo, sobrina que le sucede también en representación de su madre María del Rosario Hornillo y Ruiz, todos vecinos de Marchena.

Dado en Córdoba á veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis.—Manuel Segundo Belmonte.—Por mandado de S. S., Gregorio Cámara.

Don Manuel Segundo Belmonte, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba y su partido.

En virtud del presente se llaman por segunda vez y término de veinte días á los que se crean con derecho á heredar los bienes de la difunta doña Catalina Plata Dominguez, vecina que fué de esta ciudad; apercibidos que de no comparecer dentro de dicho término, haciendo ver el que les asista, se declararán como tales á sus hijos María Francisca, Antonio, Manuel, Rafaela, María del Carmen y María de la Concepción Avila y Plata, que solicitan la herencia.

Córdoba diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis.—Manuel Segundo Belmonte.—Por mandado de S. S., Manuel Barranco y Lopez.

## Noticias.

### NACIONALES.

De la «Correspondencia de España» copiamos las noticias siguientes:

—Bajo la presidencia del Sr. Yanguas se inauguraron el domingo las conferencias agrícolas en Zaragoza, leyendo el Sr. Berberal un erudito discurso sobre la importancia de la agricultura.

—Los negocios mercantiles en Málaga empiezan á entrar en ese estado de actividad por que pasan todos los años en la presente época llamada la Vendaja. Tanto por mar como por tierra afluyen constantemente considerables cantidades de los preciados frutos de aquella comarca, que son objeto de importantes transacciones, y que en seguida se embarcan para todos los más célebres mercados del mundo.

El trabajo abunda, y con él el bienestar general de la clase obrera ó trabajadora, que es hoy la que mejor se encuentra en la sociedad en que vivimos.

Lástima es que tan brillante cuadro se oscurezca por los que, obedeciendo á extraños móviles, emplean titánicos esfuerzos para hacer bajar los precios de los frutos, que es lo mismo que bajar la riqueza general del país.

Como natural consecuencia de este estado de actividad casi todos los artículos de comercio mejoran su situación.

—En Guadalajara ha comenzado la animación más satisfactoria con motivo de la proximidad de la Exposición que ha de verificarse á mediados del próximo Octubre. El certamen promete ser importante á juzgar por los preparativos que hay hechos.

De todos modos, aun cuando no llegase á ofrecer las condiciones que esta clase de fiestas de la producción tienen, estamos persuadidos que ha de lograr hacer valer sus elementos de riqueza.

Notamos con placer que las provincias, comprendiendo la importancia que tienen las Exposiciones, procuran llevarlas á cabo, aun cuando para ello tengan que hacer algunos sacrificios, que en definitiva, vienen á redundar en provecho de su producción.

Las Exposiciones son el único medio de mejorar la riqueza, de dar á conocer en los mercados los géneros que cada región produce y de fomentar el amor á los adelantos.

Es, pues, laudable cuanto en este sentido haga la provincia de Guadalajara.

—Nuestro corresponsal en Londres nos escribe con fecha 22:

«La enfermedad del general Cabrera, que tuvo alguna mejoría, ofrece todavía gravedad. En la última junta de facultativos, sin embargo, no se ha considerado imposible su curación, bien que será larga por el carácter de sus dolencias.

El telégrafo participaría á esa la llegada de Don Carlos á Londres. Hoy ha salido para París y ha procurado guardar reserva, pues solamente le acompaña un titulado general. Los de su acompañamiento siguen aquí. Con este motivo hay quien piensa que regresará enseguida; pero una persona que suele informarse bien me asegura lo contrario.

Don Carlos se ha mostrado aquí muy satisfecho de su viaje, y algunos de sus partidarios cuentan cosas estupendas y se forjan halagüeños planes; mas no quiero hacerme eco de ellos porque los tengo por patrañas. Lo cierto es que sus hombres importantes se han presentado estos días, como indiqué en mi anterior, sumamente parcos de palabras y con estudiada indiferencia.

Aunque Don Carlos esté ausente parece que en esta capital continuará el foco de los asuntos del carlismo como si no se diese por vencido.—X.»

—Ya se están preparando algunas

provincias de España para remitir muestras de vinos á la exposición vinícola que ha de celebrarse en Madrid.

Se espera que la provincia de Cádiz sea la que los envíe mas esquisitos; mas variados Aragon; mas abundantes las dos Estremaduras, y con más adelanto en los medios de su fabricación, Cataluña.

—Los obispos vacantes cuya provisión ha de hacerse en breve, como hemos anunciado, son los de Cartagena, Tenerife y Habana y el arzobispado de Sevilla. Quizá resulte alguna otra vacante de la combinación á que la propuesta dé lugar. Aunque en Roma no se esperaba consistorio hasta Diciembre, es posible que haya antes alguno para preconizar los nuevos prelados españoles.

## ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Lisboa, 26.—Hoy se ha encargado nuevamente de la embajada de España en esta corte Don Alejandro de Castro.

Paris, 26.—Corre el rumor de que Don Carlos va á publicar un periódico titulado el «Pensamiento Católico», que verá la luz en París y en Londres.

Lizárraga se ha caído de un ómnibus y se ha dislocado un brazo á la altura de un hombro.

San Petersburgo, 26.—Rusia habiendo dado su adhesión á las proposiciones de Inglaterra para conseguir la paz en Oriente, el Austria se ha adherido también con algunas reservas relativas á la autonomía de las provincias cristianas, como por ejemplo la isla de Creta.

Inglaterra ha consentido en la extensión del territorio de Montenegro pedida por Rusia.

San Petersburgo, 26.—Se desmiente que Rusia haga preparativos belicosos. Rusia está de acuerdo con las grandes potencias.

Sin embargo, la actividad de los comités de socorros y el número de voluntarios aumentan diariamente en Servia.

## Gacetillas.

—Para la China.—Es muy extraño el interés que hay en desfigurar cuanto se refiere á Córdoba. Vean nuestros lectores el suelto con que se nos vienen algunos periódicos de Madrid. «Personas que residen en Córdoba se lamentan del incremento tomado por el bandolerismo en aquella provincia, en términos de que es verdaderamente peligroso para cualquier propietario aventurarse solo por sitios algo alejados de su casa, siendo constante el estado de intranquilidad de aquellos habitantes.» Aquí podemos estar todo lo alarmados que se quiera, pero lo ignorábamos. Estar uno intranquilo sin saberlo, es la cosa más extraña del mundo.

—De provecho.—Si los municipales que tienen en sus distritos la calle de Azonaicas, la Carrera del Puente, las plazuelas de San Andrés y la Magdalena y otros puntos de la población, elegidos por la gente menuda para teatro de sus juegos y de sus hazñas, se tomaran la molestia de no permitir esos desahogos que molestan en gran manera á cuantos tienen la

El joven Oscar hizo, en efecto, su tercera visita, y hasta una cuarta y una quinta, con los intervalos que recomendaba la etiqueta. Solo que á la sexta vez, viendo Ana que su madre no se atrevía á despacharle para siempre, se determinó á decirselo con toda franqueza, poniendo en su conocimiento que escusara molestarse en volver porque perdía el tiempo lastimosamente. Mad. Dubuisson se disculpó lo mejor que pudo, diciendo que su hija no pensaba en casarse, y él se retiró muy picado en lo vivo, declarando á sus amigos de París que ya no pensaba en la muchacha de Versailles, la cual era una teca que tenía por madre una caricatura.

Por fortuna de Mr. Oscar, nada de esto llegó á oídos de Mad. Dubuisson, pues ya comprenderán mis lectores que ella no hubiera dejado la injuria sin castigo. Anita, por su parte, fué consecuente con la resolución que había tomado, encor-

lo regular de las personas con quienes vivimos. Sin embargo, aunque arrugando el entrecejo, la joven reflexionó y se asustó de todo lo que en su corazón había pasado sin saber cómo. Jorge la había dicho algunos días antes: «Estoy tranquilo, Anita; vos no me amais todavía; pero confío en que me amareis con el tiempo.»

Y Ana empezaba á preguntarse si la predicción se había cumplido, y aunque por un resto de orgullo se contestaba diciendo que no, tenía que confesar también que Jorge era el hombre á quien con mas gusto uniría su suerte.

Pero había un obstáculo secreto para la unión de estos dos corazones; obstáculo que la misma joven había multiplicado en lugar de desvanecerlo. El lector debe haberlo adivinado: Ana tenía escrúpulos de conciencia, que la impedían privar á la familia Yonthard de lo que había mas querido para ellos. Solo el

—«Cuando digo que no! Escucha, mamá; nosotras estamos viviendo en un aislamiento exagerado: este invierno iremos á las reuniones, y entonces podremos rogar á Mr. Jorge no venga tan á menudo. Yo lo tomaré por ni cuenta. Pero, por ahora, me fastidiaría mucho si no viniese alguna que otra vez á hacernos la tertulia. ¡Es tan amable y habla tan bien! Siempre aprendo algo en su conversacion.

—Pero, dime, abismo de misterios, si te gusta oírle hablar, porque habla bien, como despediste á Mr. Oscar de la Gorgerie, que era más elocuente?

El argumento no tenía réplica, y Anita que no sabía qué responder, se puso de mal humor. Los buenos principios que su tía le había inculcado comenzaban á gastarse, y poco á poco, gracias á la compañía de su madre, se iba volviendo de nuevo caprichosa. Nuestros defectos y nuestras cualidades dependen por

gándose de dar á los enamorados pronta contestación en caso necesario. Si su madre recibía una nueva carta, rehusaba leerla; si se la hablaba de un nuevo pretendiente, no quería escuchar lo que la decían... pero entonces, ¿por qué no había pensado como su madre en rogar á Jorge que se presentase con menos frecuencia por las noches? ¿Sería tal vez por tener noticias de la familia Yonthard? ¿Sería quizás porque no consideraba á Jorge como á un joven cualquiera, sino como á un viudo que deja de ser peligroso por su estado? En efecto, esta idea de la viudedad, explotada por la señorita de Morniole, había rodado algunas veces por la mente de Ana. Hasta había llegado á preguntarse, si en el caso de que un hombre la agradara debería huir de él por el solo hecho de ser viudo, diciendo prudentemente que, con tal de que este hombre fuese digno y honrado, le perdonaría muy bien



desgracia de pasar ó vivir en los alrededores, harían una cosa buena. Bastará á estos funcionarios un poco de vigilancia para que cese una enfermedad que puede tener cura.

**El vigila.**—Al país los suicidios tienen—en un estado morboso;—guarda la receta un libro,—que tiene muy pocos folios.

**Instituto.**—Mañana se verificará la solemne apertura del curso académico en el instituto provincial.

**Cementerios.**—Acercá de ellos ha dirigido el digno Sr. Gobernador civil una importante circular á los Alcaldes de esta provincia. En uno de los próximos números del DIARIO, la publicaremos íntegra.

**De menos.**—Ayer fueron decomisados por falta de peso ciento treinta y un panes, los cuales han sido distribuidos la mayor parte en los conventos de monjas, y los demás entre pobres necesitados.

**Duo de típles.**—Anteayer promovieron un gran escándalo dos mujeres en la plaza de San Agustín. Se pusieron de ropa de pascua, y no siguió el cuento mas adelante por la presentación de dos vigilantes de orden público, que con algun trabajo mediaron en la cuestion. Hubo gran entrada.

**En tortuga.**—Cuando no se conocian las vias férreas, ni habia apenas carreteras, se calculaba que el peaton del correo podía á lo sumo tardar doce horas en conducir la correspondencia en un trayecto de ocho leguas; pero hoy tardan ocho y quince dias dias en llegar á Córdoba los avisos de giros, desde un punto que tiene via férrea y se halla á igual distancia, cuando es sabido deben dirigirse á la central en el mismo dia en que se ingrese. ¿En que consiste esto? Comprenderá entonces el Sr. Administrador económico los perjuicios que ocasiona esta falta de actividad, pues suele darse el caso de tener una libranza seis y ocho dias sin poderla hacer efectiva por falta de aviso, el que necesita tal vez aquellos fondos para el cumplimiento de obligaciones sagradas.

**Laboriosidad.**—Esta noche se reúne la seccion sesta de la Junta de agricultura para discutir el dictamen que se le tiene encomendado sobre las tarifas y servicio de los ferro carriles.

**Primera Misa.**—Solemnísimo fué el acto que ayer tuvo lugar en la iglesia auxiliar de S. Basilio, en que dió su primera Misa el nuevo Pbro. D. Miguel de los Santos Ruiz y Fernandez, que acaba de ascender al sacerdocio, en el que sin duda le espera un halagüeño porvenir. El templo, perfectamente dispuesto é iluminado con profusion, estaba literalmente ocupado por una numerosísima concurrencia; á el se habia trasladado no solo el estenso barrio en que está enclavado y que presentaba el aspecto de los dias mas solemnes, sino muchísimas personas de toda la poblacion ligadas por amistad al Sr. Ruiz ó de deseos de dar á Dios gracias por sus beneficios. Una acordada capilla de música ofició el acto en el que pronunció un magnífico sermón el Sr. D. Miguel Moreno y Moreno, con el que cautivó la atencion del auditorio por la grandeza del discurso y la belleza de la forma, conmoviendo en mas de una ocasion al numerosísimo concurso. Terminada la Misa, empezó la conmovedora ceremonia del besamanos, colocándose el Misacantano, rodeado de sus padrinos, en el centro de la Iglesia, y recibiendo aquella afectuosa demostracion con visibles muestras de enternecimiento. Tanto en la fiesta como en el refresco servido despues, el Sr. Ruiz atendió á todos con singular satisfaccion y cortesía. Reciba nuestra mas cordial enhorabuena por el feliz término con que ha visto coronados sus afanes.

**Duo de tenores.**—A las ocho de la noche hubo anteayer una cuestion entre dos hombres en la calle de Santa Marta, resultando uno de ellos con una herida de consideracion en la cabeza y una fuerte contusion en el pecho, efecto de dos pedradas de su contrario. Por ser lugar algo escusado no mediaron los municipales, por cuyo motivo el herido se fué á su casa y el otro no se sabe, pero lo buscan segun parece.

**Colegio de S. Fernando.**—A peticion de algunos padres cuyos hijos están matriculados en la facultad de Derecho, y con objeto de que éstos no se vean obligados á salir de esta poblacion para verificar sus estudios, se explicarán durante el próximo curso por varios abogados del ilustre colegio de esta ciudad y licenciados en Filosofía y Letras, las asignaturas de Derecho, atemperándose en un todo al régimen, programas y textos de la universidad de Sevilla. Las clases se abrirán desde el dia primero del próximo Octubre en la calle de los Moros número cinco.

**Subasta.**—El dia once de Octubre se subasta en el juzgado municipal de la derecha de esta capital la casa número nueve calle Angosta de Doña Mencia, por el tipo de novecientas dos pesetas y veinticinco céntimos.

**Efemérides.**—Hoy.—1872.—Incendio del monasterio del Escorial.

**Obras.**—Gracias al celo de personas dignísimas se está reparando el interior del hermoso convento de religiosas de Santa Maria de Gracia, que por varios puntos amenazaba ruina. Para que el bien sea completo creemos no se olvidarán las reparaciones de las paredes forales, que se hallan muy necesitadas de ellas.

**Diálogo.**—¿Por quién lleva usted luto, señora?—Por un pariente lejano.—¿Primo ó tio?—No, señor, marido.—¿Y llama Vd. pariente lejano á su marido?—Si, señor, estaba en América.

**Veremos.**—El Martes se reunirán los directores del ministerio de Hacienda para discutir la organizacion de las administraciones económicas de provincias.

**Toldos.**—Ayer tuvo el vecindario de Córdoba el gusto de ver entoldadas las calles. Eran las nubes que despertaron ya las esperanzas de la lluvia de Otoño.

**Exposiciones.**—Pasan de millas de pueblos pidiendo moratoria en el pago de contribuciones, y que han sido elevadas al ministerio de Hacienda.

**Requisitoria.**—A virtud de inhibicion del juzgado de la izquierda de Córdoba, el de la Carolina interesa la presentacion de D. Vicente Saavedra, contra el que se procede por hurto de prendas de vestuario cómico.

**Toros.**—Con una mas de media entrada se verificó ayer tarde la anunciada corrida de novillos de cuatro años. La animacion fué completa y el público salió contento y divertido, que es cuanto se puede apetecer. La cuadrilla trabajó mucho y «á la buena», distinguiéndose los espadas Hito y Diaz «el habanero», que estuvieron afortunados en la muerte de sus respectivos bichos, y en el banderillo del cuarto y quinto, lo mismo que al quite en toda la corrida. Hito, ligero como una pluma, y Manuel con su acostumbrado salero, se llevaron las palmas en muchas ocasiones. En cuanto al Pollo, desgraciado en la muerte del primero, administró al segundo una media estocada que le hizo volver por su buen nombre, distinguiéndose tambien en el quite. Los picadores cumplieron por su orden y los banderilleros fueron aplaudidos. El ganado bravo y respondiendo al nombre de su casta, despachó algunas cartulinas. Terminaremos estos ligeros apuntes aconsejando, bajo el punto de vista tauromáquico, la repeticion de espectáculos como el de ayer tarde, que sin ser corridas formales por sus pretensiones ni por su precio, fomentan la aficion, divierten al público y dan buen nombre á nuestro circo, por lo mismo que la empresa, cumpliendo todas sus ofertas con exactitud, merece el aplauso de los verdaderos aficionados.

**Peregrinacion.**—Anteayer llegaron á Sevilla los expedicionarios de Cádiz. Allí se reunieron con los de aquella capital. Reunidos ambos salieron ayer para Córdoba en el tren correo.

**Circular.**—Se ha dirigido una por la Administracion económica de esta provincia á las autoridades locales para que redoblen su celo en la persecucion del contrabando.

**Premios.**—Varios de los jefes y oficiales del ejército que en provincias han auxiliado los trabajos de extincion de la langosta, han sido propuestos al ministerio de la Guerra para recompensas.

**Ya es un hecho.**—Se ha firmado la escritura para la construccion del tram-via que ha de unir el ferro carril del Mediodia con el del Norte.

**Defuncion.**—Anteayer fué conducido á su última morada en el cementerio de San Rafael el cadáver de D. Tomás Serrano y Vargas Machuca, tasador que fué de los juzgados de esta capital, el que deja en el mayor desconsuelo á su excelente esposa é hijo, que no podrán menos de llorar al que fué honrado y laborioso, y esposo y padre inmejorable, y á los que, como á toda su familia, deseamos algun consuelo en su quebranto.

**Tren.**—El que se pondrá á disposicion de S. M. la reina madre á su entrada en Sevilla es de la propiedad del Sr. Conde de Luque. El coche ha costado en Paris en casa de uno de los mejores constructores de carruajes de lujo, ciento ochenta mil reales; los rendajes son magníficos, y el tirón se compone de seis soberbios caballos tordos, teniendo tambien preparado otro lujoso carruaje con seis caballos

castaños, que seguirá de respeto al que conduzca al Alcázar á las personas reales.

**Peticion.**—Se está redactando una exposicion que dirigen al ministro de Hacienda los trabajadores del corcho de Andalucía y Extremadura, pidiendo traduzca en decretos la autorizacion que le concedieron las Cortes sobre la materia.

**Espediente.**—Se ha pasado á informe de la Inspeccion el expediente de sustitucion de la escuela de niñas de Zambra.

**Traslacion.**—Varias religiosas de esta capital parece van á ser trasladadas á su instancia al convento fundado en Cabeza del Buey.

**Sea.**—El Ayuntamiento de Jaen ha acordado reedificar la cárcel de aquella ciudad.

**Vengan.**—En la próxima semana se concederá autorizacion para el establecimiento de tram-vias en diferentes provincias.

**Sirva de ejemplo.**—En Málaga ha estado á la muerte tres niños por haber bebido agua de una jarra donde indubablemente se habia caido una caja de fósforos.

**Plumas.**—En Barcelona se verificó el domingo un certamen de pájaros. Las sociedades de aficionados de Granollers, Sabadell, Manresa, San Andrés de Palomar y otros pueblos pasearon las calles con sus correspondientes pendones. El Jurado examinó los pájaros presentados y mandó colocar un ramo de flores en las jaulas de los premiados.

**Itineraria.**—Anteayer salió de Málaga en el tren correo el señor Garcia Reus, comisionado para entender con sus colegas de otros puntos de Andalucía acerca del viaje de los peregrinos á Roma, y regresó el mismo dia.

**Via.**—Se ha aprobado y publicado el pliego de condiciones para la subasta del ferro-carril de Osuna á Casariche. La subasta se verificará el veinte y dos de diciembre, sin subvencion del Estado.

**Carretera.**—Dentro de treinta dias subastará la Comision provincial de A meria la construccion de los trozos quinto, sexto y sétimo de la carretera de Tabernas á Oria.

**Ahi verá usted.**—Laméntase la «Lealtad» de Granada de que mientras con tanto entusiasmo se trata de gastar ochenta ó cien mil duros en la construccion de una plaza de toros que reemplace á la incendiada de aquella ciudad, no haya en la misma mercados, ni casas-escuelas, ni distribucion de aguas, ni ninguna de esas cosas que tan necessariason para la cultura y bienestar de los pueblos.

**Marchamos.**—Se dice que la direccion de Rentas ha decidido cambiar el color de los marchamos que hoy se emplean para la fiscalizacion de los bultos que penetran en las aduanas de la península.

**Gremio.**—El de labradores de San Antonio Abad, constituido en Tortosa, ha delegado á su secretario para que vaya en pregrinacion á Roma en nombre de los demás, debiendo presentarse en el Vaticano en traje decente al estilo de labrador del país.

**Antigüedad.**—Parece que se ha descubierto en San Pedro «in Vincoli» el sepulcro de los Macabeos en una escavacion hecha cerca del altar mayor.

**Colega.**—Se ha publicado el primer número del periódico «La Verdad de la zapateria práctica», que como su título indica, se propone difundir los conocimientos necesarios para el progreso de esa importante industria.

**El héroe.**—He aqui el peregrino soneto publicado por el ilustrado poeta cordobés Fernandez Grilo.

«En fondo azul el sol cansado ardía,  
y allá en la gruta, á su fulgor incierto,  
sobre la frente del soldado muerto  
un verde ramo de laurel caía.

El cuervo que en el aire se cernía,  
era, al bajar hacia el cadáver yerto,  
el único rumor de aquel desierto,  
donde todo de miedo emudecía.

Ni flor modesta ni piadosa caja;  
¿qué queda de su bélico ardimiento?  
Un verde ramo que á su frente baja,  
de un manantial el fúnebre lamento,  
las piedras de una gruta por mortaja,  
y por salmódia el murmurar del viento.»

DE ESTA SUMA CORRESPONDEN  
Al Tesoro. . . . . 977 41  
A la provincia y municipio. 938 89  
Adiccionadas. . . . . 566 31

Total igual. . . . . 2482 61  
Córdoba 28 de Setiembre de 1876.  
—Mariano Lopez Mogrovejo.

**Boletín religioso.**

**Hoy.**—San Gerónimo, doctor y fundador.

**Jubilno circular.**—En la parroquia de San Miguel, por don Eduardo Altuna, en sufragio de sus difuntos.

**Hoy á las nueve y media** de la mañana se celebrará una solemne funcion en el convento de Sta. Marta á Ntro. Gran Padre San Gerónimo: predicará el Sr. D. José Carpio y Montilla.

**Hoy sétimo dia de novena** al arcángel San Miguel, en la Iglesia auxiliar de San Basilio, dando principio á las oraciones.

**Hoy quinto dia de novena** á Ntra. Sra. del Socorro, en su ermita, al toque de oraciones.

**Mañana** se celebrará en la Iglesia del Convento de la Encarnacion, á las ocho y media, una solemne funcion á María Santísima del Rosario, en la que predicará el Sr. D. Anastasio de Mesa.

**Esta noche** á las oraciones dará principio en la iglesia del suprimido convento de San Pablo la novena á Nuestra Madre y Señora del Rosario, en la que predicarán los RR. PP. Misioneros del Corazon de María; y mañana á las diez se celebrará la funcion anual, que costea su hermandad, con asistencia de nuestro Excmo. é Imo. Prelado, si su salud y ocupaciones se lo permiten: predicará el R. P. Fr. Hilario Broscoe, misionero de la misma congregacion.

**Los asociados á la Corte de María** visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de las Tribulaciones, en San Juan.

**Correo de ayer.**

**Correspondencia particular del DIARIO DE CÓRDOBA.**  
Madrid 28 de Setiembre de 1876.  
Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

Mi querido amigo:

De la conferencia que tuvo ayer con el Rey el señor Cánovas, habian querido sacar los noticieros consecuencias para decir que en el Consejo de hoy se habrian de tratar cuestiones arduas que dieran por resultado una crisis parcial, pasando hasta á designar los nombres de los que habian de dejar las carteras; pero una vez mas han dejado de cumplirse las profecías, y los ministros todos continúan sin novedad y en la mejor armonía, ocupándose con especialidad en la cuestion del empréstito de Cuba y en el envío de refuerzos á la preciosa Antilla, preocupados como se hallan con la manera de buscar un pronto y feliz término á la lucha que por tanto tiempo ha desolado aquel antes feliz país.

La cuestion del arreglo provincial de las administraciones económicas tambien ocupa de un modo especial la atencion del Gobierno y en particular del Sr. Barzanallana, creyendo se ganará en moralidad y buen servicio separando completamente la administracion de la política y atendiendo solo á la aptitud y laboriosidad de los que hayan de ocupar los destinos de hacienda.

La política puede decirse se halla hoy encajada, hasta tanto que lleguen los gefes de las oposiciones, estando hoy todo reducido á la muletilla de se dice, hablase, etc., para dar noticias de pacotilla que no merecen los honores de la refutacion.

Siempre se habia dicho que las ferias de Madrid eran una simple exposicion de trastos viejos, chinches y otros escesos; pero ningun año como este ha estado desanimadas.

Telégramas de Valladolid dan cuenta del paso de la reina Cristina, que continúa su viaje sin novedad.

El ramo de correos va á sufrir una saludable reforma, que le era muy precisa, debiendo ingresar en la carrera previo examen, al que se sujetarán tambien los actuales empleados.

Los rumores sobre refundicion de constitucionales y disidentes que se han recrudecido ayer y hoy, están muy lejos de ser exactos, pues seria

preciso para ello que los sagas/inos hicieran gracia de ciertas opiniones que dudo abandonen.

Castelar ha retrasado algo su regreso, siendo probable no llegue á esta hasta la segunda quincena de Octubre.

No se sabe la época segura de la reunion de los cuerpos colegisladores.

Por hallarse enfermo no irá ya á Roma el Obispo de Cádiz.

Se espera contestacion favorable de Turquía á las bases de paz de las grandes potencias.

El consolidado interior cerró á 12'80. —Exterior, 13'12.—Bonos, 53'15.—Hipotecarios, 100'50.

*El correspondal.*

De la «Correspondencia de España» copiamos las noticias siguientes:

—Continúan hablando algunos periódicos de un proyecto en que realmente nadie piensa formalmente, ni es fácil; consiste éste en la fusion de los constitucionales antiguos y los amigos del Sr. Alonso Martinez.

El «Imparcial» ha llegado á oír que el Sr. Cánovas lo veria con gusto. El señor Cánovas no veria con gusto nunca que lo abandonaran hombres importantes que deben figurar en la mayoría.

El señor Cánovas puede, sin embargo, ver con gusto que ciertos políticos que sean sus adversarios, pero que defienden la dinastía y el orden social, se coloquen en actitud de ser un dia poder sin que se alarmen los intereses permanentes del país. Por lo demás, decir que el presidente del Consejo actual veria con gusto la fusion de los constitucionales y los disidentes, parece que envuelve cierto sentido maquiavélico en opinion de personas interesadas.

—Siguen haciéndose comentarios sobre la especie antigua de la fusion entre los constitucionales y los amigos del Sr. Alonso Martinez. Hoy se ha vuelto á hablar de ello; pero los amigos del Sr. Alonso Martinez dicen lo de siempre: que conocida su bandera, el que la quiera seguir puede seguirla.

—El consejo presidido por S. M. ha sido breve y sin importancia extraordinaria: despues se han reunido los ministros, segun costumbre, en la secretaria de Ultramar, donde han permanecido cosa de hora y media, ocupándose de diversos asuntos de carácter general, entre otros de que nos ocupamos separadamente, del envío de fuerzas á Cuba, que va haciéndose con mas regularidad y mejores condiciones que el gobierno podia presumir; del empréstito; de la formacion de una escuadra de instruccion al mando del ex-ministro señor Duran y Lira; de la creacion de una medalla por la toma de Joló, á propuesta del capitán general de Filipinas; de detalles referentes á provincias Vascongadas; del cambio de destinos de dos comandantes generales de provincia, de política general, de orden público y de otros varios puntos de mayor ó menor interés. Este segundo consejo terminó á poco mas de la doce.

—No hay la contradiccion que el «Imparcial» supone en nuestros sueltos de ayer y el dia 4 respecto á los rumores de reconciliacion de constitucionales.

Los rumores y los conatos han existido y existian el dia 4; los rumores subsisten; pero ya, como ayer digimos, nadie piensa formalmente en ello, ni se considera fácil, por razones que entre el dia 4 y ayer hemos espuesto.

El gobierno, que veria con gusto que ciertos políticos se colocaran en actitud de ser un dia defensores tambien de la dinastía y el orden social, no puede ver con gusto que disminuya el número de los que constituyen la mayoría. Pero si los amigos del señor Sagasta supieran donde están los del Sr. Alonso Martinez veria el «Imparcial» que esto ni al gobierno, ni á la mayoría, ni al país, podria desagradarle.

—Ayer á las tres y media llegó al Escorial S. M. la reina doña Maria Cristina. La reina doña Isabel II en compania de sus augustas hijas, recibió á su majestad al pie de la escalera de palacio. Despues de una cordial entrevista SS. MM. y AA. visitaron el panteon de los Reyes y el suntuoso de Infantes, bellísima creacion hecha á espensas y por iniciativa de S. M. la reina doña Isabel II. Pocos momentos despues, esta augusta señora, con sus hijas y servidumbre, bajó á la estacion á despedir á su anciana madre.

—El Sr. Cánovas ha examinado el expediente relativo al subgobernador de Mahon y de él se dará cuenta, como ya hemos dicho, en uno de los primeros consejos que se celebren.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA.

Recaudacion obtenida en los felatos de esta capital en el dia de la fecha.

	Pts.	Cts.
Central. . . . .	61	71
Puente. . . . .	270	23
Rincon. . . . .	606	68
Nueva. . . . .	313	31
Gallegos. . . . .	662	26
Matadero. . . . .	618	42
<b>Total. . . . .</b>	<b>2482</b>	<b>61</b>



# SECCION DE AVISOS.

## Ayuntamiento 4, frente a la Espartería

### MAQUINAS PARA COSER

DE TODOS LOS MEJORES SISTEMAS CONOCIDOS.

VENTAS A PLAZOS.

Máquinas legítimas de Hove, para sastres, zapateros y sombrereros.



La (iratoria para reemplazar elásticos desde 45 duros.

La Favorita de las damas 10 duros.

Americanas las mejores conocidas para modistas y costureras.



SEDAS, HILOS, AGUJAS Y PIEZAS SUELTAS PARA TODOS LOS SISTEMAS.

Se componen toda clase de máquinas a precios arreglados.

Ayuntamiento 4, frente a la Espartería.

Único representante en esta capital, DON JUAN GUILARRO.

## Baños sulfurosos de mar

y otras clases de aguas artificiales.

Las personas que teniendo necesidad de tomar baños, no les sea posible salir de la localidad porque se lo impiden sus achaques, obligaciones ó escasos recursos, obtendrán a precios muy baratos en elegantes frascos de distintos tamaños, una composición concentradísima, con una pequeña cantidad de la cual se preparan baños esencialmente iguales a los de Carratraca, Archena, Chiclana y otros análogos, sin mas que variar la temperatura, como se ha demostrado por la experiencia de muchos años y por el exacto y minucioso análisis de dichas aguas.

Con el uso de estos baños se consigue la completa curación de las enfermedades de la piel, herpes, tina, sarna, tumores frios, gota, reumatismo, males digestivos, inflamaciones crónicas del tubo digestivo; el abuso de los mercuriales, temblores, parálisis, inflamaciones crónicas del hígado; supresiones, hemorragias pasivas, opilación, hemorragia y descenso de la matriz, flujo blanco, purgaciones crónicas, clística y lumbago, tisis y asma incipientes.

LAS SALES MARINAS, para la preparación de baños de mar, se expenden en paquetes a un precio reducido, proporcionando a mas de la comodidad y economía, la ventaja de obtenerse saludables efectos con su uso, para la curación de tumores, escrófulas, raquitis, debilidad, empobrecimiento y alteraciones de la sangre, opilación, flujos rebeldes, afecciones nerviosas, vahidos, insomnio, jaqueca, histórico, inapetencia, afecciones de la matriz, flujo blanco, esterilidad, espermatorreas ó impotencia.

La instrucción para el modo de usar estos baños, la llevan impresa los frascos y paquetes, y se facilitará gratis en el punto de venta en Córdoba.—Farmacia de Avilés, cuesta de Luján, 2.

## JARABE DE QUINA FERRUGINOSO.

DEL DOCTOR RUBIO PEREZ DE GRANADA.

Este precioso medicamento, regenerador de la sangre y reparador de las fuerzas, que contiene una gran cantidad de QUINA y de HIERRO, es decir, de los medicamentos mas poderosos que se conocen como tónicos, se emplea con admirables resultados en la clorosis ó opilación, en las Escrófulas, en la debilidad producida por las HEMORRAGIAS, y por todas clases de pérdidas. Lo toman sin repugnancia los niños y las personas mas delicadas, y es sin disputa el medicamento mejor de los de su clase. Numerosos son los casos en que han tenido ocasión de apreciar sus excelentes cualidades, los eminentes Profesores de la facultad de medicina y Profesores de la población, obteniendo siempre los mas satisfactorios resultados de su empleo.

Precio 10 rs. frasco.—Depósito en Córdoba botica-drogaria de D. Joaquin Fuentes Terroba, y en la farmacia de don Manuel Marin, Tendillas.

## LA MAGDALENA.

Gran fábrica de toda clase de manufacturas de esparto.

MESONES, 49. GRANADA.

Alfombra de esparto 6 filetes a 5, 5 1/4 y 5 1/2 rs. vara, en pieza de igual ancho, segun clases y dibujos.

La excelente calidad de los espartos de sierra Nevada, de los que está confeccionada dicha alfombra, la hacen superior en calidad a cuanto se fabrica en España.

Pedidos a los Sres. Fernandez y Moreno, Granada. 10

## Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curación de las gastritis, gastralgias, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestión y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

## JARABE al Bromuro de Potasio

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazón, la epilepsia, historia, migraña, baile de S. Vito, insomnios, convulsiones y los de los niños durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.

Fábrica, Espediciones: J.-P. LAROZE & Co., 2, rue des Lions-St-Paul, a Paris.

Depósitos: Córdoba: D. de Rayo, V. de Avilés, Rodriguez y Martin

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja amarga al Toduro de potasio.  
El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y cuasi anara al Proto-Toduro de Hierro.  
Los Dentifricos Laroze de quina, pulitre y guayaco, Elixir, Polvos y Opiata.

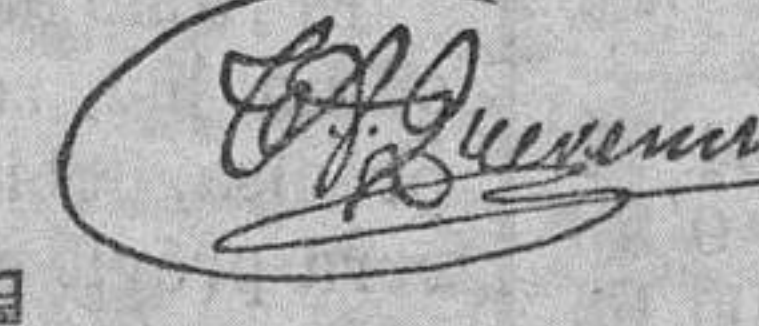
## PARA QUITAR LA MÁSCARA A LOS FALSIFICADORES DEL HIERRO QUEVENNE

HEMOS AÑADIDO A LA CUBIERTA QUE HA LLEVADO HASTA LA FECHA

Además de nuestra marca de fábrica, que ya es conocida:

La firma del inventor

La etiqueta estampada en color rojo en el centro de la cubierta, con el nombre del inventor y el número de la patente.



Los falsificadores expenden productos que poseen el aspecto exterior del Hierro Quenne y que son en realidad impuros, ineficaces y perniciosos para la salud.

Para curar la Anemia, el Empobrecimiento de la sangre, los dolores palúdicos y los Flujos blancos, el HIERRO QUEVENNE legítimo.

Deposito general en casa de EMILIO BENEVOIX

44, rue des Beaux-Arts, y en las principales Boticas.

## DON LUIS FUENTES,

MEDICO CIRUJANO.

Especialista en las enfermedades Venéreas y Sifilíticas. Consulta todos los dias de 12 a 3 de la tarde.  
Calle de San Fernando (antes de la Feria) núm 43. Botica.

**Caligrafía.** Los jóvenes de ambos sexos que desean adquirir en breves lecciones los hermosos caracteres de letra Inglesa, Francesa y Gótica, pueden avisar en la calle San Fernando núm. 134, donde vive el profesor. 88-3

**En la cristalería frente al Ayuntamiento,** se hallan de venta tres magníficas galerías régias, propias para colocar retratos de personas reales, las que se darán por un precio módico. 86-3

**Arrendamiento.** Desde el día se arrienda la casa Plazuela de la Compañía número 1. Para tratar en la de San Andrés número 67. 6-5

**Nodrizas.** En la calle de la Banda núm. 9 hay una, joven, con leche fresca, que solicita una casa para criar. 6-3

**Mantillas perdidas.** El domingo en la noche se perdieron tres mantillas envueltas en un pañuelo, en la plazuela de la Almagra. Seruaga a la persona que las haya encontrado las entregue en la redacción de este periódico. 6-5

**Monte de Piedad.** Anuncio. Las subastas de ropas y alhajas correspondientes a los empeños del mes de Febrero del año actual, se efectuarán en los dias 2 y 9 del próximo mes de Octubre a las diez de la mañana; lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y del público. 6-5

**Pérdida.** La persona que hubiese perdido un zarcillo de oro en la plaza de la Corredera, dando las señas se le entregará en la calle Alayatas núm. 4. 6-5

**Nogales.** Se venden los existentes en la huerta de la Trinidad, pago de la Victoria. Para tratar, con su dueño en la calle del Reloj núm. 1. 6-4

**Fundición de hierro en Antequera.** M. Beltran de Lis. Arados sistema Hodvard, motores de vapor locomovibles y fijos de todo género y fuerza, molinos harineros y de aceite, prensas de todos sistemas, aventadoras y todo cuanto concierne a una fábrica de fundición: se construye a precios sumamente arreglados. Para entender en su ajuste y ver los modelos, plaza de las Buzas núm. 2, casa de don Manuel R. del Portal. 86-3

**Venta.** Se hace de la casa calle de las Cabezas núm. 9. En la misma darán razon. 86-3

**LA CATALANA.** Casa de préstamos y ventas públicas, calle del Tornillo, núm. 1, Córdoba. El jueves 5 del próximo mes de Octubre a las once en punto de la mañana, se venderán en subasta los empeños de a hajas, ropas, cuadros y demás efectos que no hayan sido renovados por sus dueños. La entrada a la subasta, plaza de las Cañas núm. 14. Hay venta diaria. 22-24-26-28-30-2-4

**Ama de leche.** Micaela Garcia solicita una casa para criar. En el horno de Cubero, Jesús Nazareno 13, darán razon. 86-6

**Sustituto.** Se necesita uno con las condiciones que la ley exige. En la redacción de este periódico darán razon. 6-1

**Anuncio.** En la calle de los Letrados núm. 22, se venden jabones de todas clases, fabricados por uno de los mejores fabricantes que se conocen: en las diferentes clases que hay podrá el público conocer sus calidades y precios equitativos. 20-2

**Pérdida.** La persona que se haya encontrado un zarcillo de oro de los llamados de «barco» con 14 perlas, que se estravió el día veinte y ocho del corriente desde la calle de Marroquies hasta la del Ayuntamiento, y quiera entregarlo a su dueño en la de Marroquies núm. 10, se le gratificará. 86-2

## Aviso a los aficionados a pinturas al óleo.

En la calle de Sta. Victoria número 4, bajo módicos precios se halla de venta una colección de cuadros de los mas distinguidos pintores modernos. Tambien se enagena seis zafras nuevas para aceite y nuevecientos cuñetes para acetonas, así como un sortido de mantuequeros de plata inglesa a 20 rs y vasos a 15: una colección de minería en número de 500 piedras; un órgano de trapezoider de 13 registros; una máquina de coser de Singer y un número de vestuario para teatro y varios objetos de arqueología y de arte moderno propio para señoras, y otros muchos objetos de fantasía. 30-11

**TISIS PULMONAR; TISIS LARINGEA; TISIS DORSAL; y TISIS TRAQUEAL.** «La tisis pulmonar» que es una lesión del pulmón que tiende a producir tisis y a una desorganización progresiva de dicha viscera, se cura ó alivia notablemente con el uso de nuestro seis veces balsámico Aceite de Bellotas, con savia de coco muy concentrado, tomando dos cucharaditas en ayunas y dos por la tarde, cuatro horas despues de haber comido.

«Tisis Laringea» esta especie de consunción, análoga a la tisis pulmonar, producida por la inflamación y ulceración de la laringe, y a veces por la caries de sus cartilagos, es curada ó aliviada con nuestro Aceite de Bellotas, tomando dos cucharaditas de las de café como anteriormente se dice.

«Tisis Dorsal» esta caries vertebral, determina a comunmente por el abuso de los placeres secretos, se cura con el Aceite de Bellotas, con la misma dosis anterior.

«Tisis Traqueal» esta enfermedad, que presenta la mayor parte de los síntomas de la tisis pulmonar y es producida por la inflamación crónica de la traquea con ulceración de la membrana mucosa de este conducto, es curada ó aliviada con el uso del Aceite de Bellotas con savia de coco, tomado a las dosis ya dichas.

Tambien es muy bueno, para espeler pronto y sin molestia los tres géneros de lombrices planas, las veinte especies de ténias y los once géneros de redondas que se crían en el tubo intestinal.

Este aceite, como reconstituyente, es superior al aceite de hígado de bacalao: nutre mejor, da mas desarrollo a la inteligencia, y puede tomarse en todas las estaciones del año; para las escrófulas, raquitismo, demacración general, y para el reumatismo ó incipiente ó crónico, no tiene rival en el globo.

Fábrica única donde se dirigirán los pedidos, calle de Jardines 5. Madrid. Se vende en 2500 farmacias, droguerías y perfumerías mas de ambos mundos.

Inventor, «L. de Brea y Moreno», proveedor universal.

Madrid, por mayor, 25 por 100 de descuento.

NOTA. Exijase mi busto en la etiqueta y prospect, nombre en el vidrio, lacrado rojo y la capaña con mi nombre, porque hay muchos falsificadores que defraudarían vuestras legítimas esperanzas de curación.

En Córdoba: Farmacia del Dr. Montilla, Librería del DIARIO y perfumería de Martin y Gimenez.

En Kute, perfumería de Aguilar.

**Arrendamiento.** Se hace desde el día de un portal en la calle de los Angeles núm. 4, pudiendo destinarse a cochera ó cuadra. En el mismo darán razon. 6-1

**Don Pedro Revuelto y Brieua,** Agrimensor y apreciador público, vecino de esta ciudad. Habiendo fallecido Don Tomás Seruano, apreciador de mobiliario, ropas y demás efectos correspondientes a testamentarias, etc., y reuniendo los requisitos que la ley determina para desempeñar este cargo, se anuncia por medio del presente para que tanto las autoridades como las personas que lo necesiten puedan avisarle a su casa, en la calle de Hérojo número 10. 6-1

**Leña.** En la obra de la casa Pla, en la de Aladreros núm. 7 se vende a real la arroba, así como puertas y ventanas viejas. 86-1

## Rosa.

JUVENTUD, HIGIENE, BELLEZA.

PATTI DE LLOFRIU.  
Flor de arroz especial.

El Patti conviene a todas las señoras deseosas de conservar ó recobrar la frescura de la piel y evitarle las afecciones a que está sujeta; da con una muy ligera aplicación la transparencia y aterciopelado de la juventud. No contiene ninguna sustancia «ameral», está cuidadosamente preparado, es adherente é invisible y presta a la tez un blanco mate natural sin ennegrecerla al simple contacto de una alhaja, como ocurre a los preparados con «minerales».

Cuidar de las falsificaciones é imitaciones.

Depósitos: D. Antonio Barea, Librería.—D. Antonio Hoyo, San Fernando.—Sres. Hnos de Cruz, Librería.—D. Rafael Hoyo, Reloj.—Sres. Martin y Gimenez, Librería.

## Violeta.



Crema de nieve y almendra.

SE FABRICA TODOS LOS DIAS. Mucha verdad y ninguna pintura. Calle de Jardines, 5, Madrid.

La gran reputación que ha adquirido este higiénico cosmético, para suavizar, conservar, limpiar, esclarecer, desarrugar y poner terso el cutis, quitar las manchas, pecas, granos, ardor, lo tostado del sol, el aire, escocido, cardenales, signos de viruelas y el mal color que deja la ictericia, las tercianas y fiebres tífoides, lo coloca en el mas alto rango de la cosmetiquería nacional y extranjera.

Las 3800 libras vendidas en dos años, las recomendaciones escuápias, las respetadas de la prensa de todos colores, hacen su mejor apología.

Precio 6 y 12 rs. bote, y 12 rs. onza: ¡probad!

Es 500 veces mejor que el Cold-Cream.

Para antes de los polvos, las señoras, y despues de afeitarse los hombres, es admirable.

El inventor, que lo es tambien del Aceite de Bellotas para los caballos.

L. de Brea y Moreno, proveedor universal.

En Córdoba, botica del Dr. Montilla, calle de San Pablo.

Nota. Hay Agua del Parnaso, para el pañuelo, de 35 grados, mucho mejor que la de la Florida, a 8 rs. frasco.

## RESFRIADO DEL PECHO.

Curación inmediata por la NAZALINA GLAIZE.

Este constipado es muy incómodo para todo el mundo, pero es muy peligroso en su progreso para las personas propensas a las afecciones de la «Garganta», de los «Bronquios» y del «Pecho.» Es, pues, prudente emplear con tiempo este específico a fin de detener los progresos del mal.

Depósito general en Madrid, Compañía Ibero-Universal, Preciados, 74, duplicado 1.º.—En Barcelona: Pedro y Vidal y Rivas.

**Venta.** Se hace del lagar nombrado de Cuevas, situado en la sierra de este término y próximo a las Ermitas, el cual consta de diez y seis fanegas y ocho celemines de tierra limpia de todo monte, ocupadas por mil cien olivos, sesenta frutales, doce cañales y quinientas vides y dos matas de castaño de primera calidad, cuyas maderas de tiempo de once años en el próximo Diciembre tambien se venden en unton ó separadamente de expresado lagar.

Para tratar en Córdoba en la del Liceo núm. 41. 16-7

**Almendra.** La hay de una cama de acero, y dos urnas, una de la Virgen y otra de S. José con sus correspondientes mesas, una me a tallada; y otro S. José en un berzo con su marco dorado, se pueden ver de rebato en el cuadro de la tarje, Calle de Fernando Colón núm. 10. 5-1